



Riohacha D. T. C., 19 de julio de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: GEISSEL JASETH FREILE OÑATE
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2019-00172-00

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente se observa que hubo error puramente aritmético en auto de fecha 27 de agosto de 2019, a través del cual se libró mandamiento de pago y se decretó medida cautelar, toda vez que en su numeral tercero por error se indicó como folio de matrícula inmobiliaria el 210-21725, siendo el correcto 210-16119.

Por lo anterior, y en concordancia con el artículo 286 del C. G. del P. que reza: "*Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto...*", esta Agencia Judicial ordenará la corrección del auto fechado 27 de agosto de 2019.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: CORRÍJASE el numeral tercero del auto de fecha 27 de agosto de 2019 de la siguiente manera: "OFÍCIESE a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de Riohacha, para que se sirva hacer la inscripción de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria N° 210-16119", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Beatriz M.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b509c89a0a86279bbb53aa82fbc4c1d00774823f0c7a44820262792
cdf86284a**

Documento generado en 19/07/2021 03:57:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Beatriz M.

**Calle 7 No. 15-58, piso 2. Edificio Palacio de Justicia
Tel.: 7270441, Cel.: 312 7763630
E-mail: j01cmpalrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riohacha, La Guajira.**